

2-2000-2023-002513

Bogotá D.C., 10 de Julio de 2023

Señor

ANÓNIMO

ANÓNIMO

ANÓNIMO

ANÓNIMO

Bogotá DC

Asunto: Respuesta PQRS 2023-1324

Respetado (a) señor (a):

Con relación a la solicitud anónima de llamado de atención recibida en la Secretaría General, en la que se hace alusión al presunto comportamiento irregular del funcionario Ricardo Botía, quien es señalado presuntamente de incumplir su horario de trabajo y de tener un comportamiento presuntamente irrespetuoso con sus compañeros de trabajo, por lo que se solicita el cambio de este funcionario en el área de presupuesto, es necesario efectuar las siguientes consideraciones:

Es un presupuesto constitucional que toda persona pueda interponer peticiones respetuosas ante las autoridades y es deber de la entidad brindarle respuesta oportuna, de fondo, clara, precisa y congruente de conformidad con lo establecido en la ley 1755 de 2015, siempre que estas cumplan con los requisitos de ley.

Ahora, en cuanto a las denuncias anónimas, estas requieren unos mínimos de información y de corroboración de veracidad para que puedan ser tramitadas, pues son necesarias las circunstancias de tiempo, modo y lugar precisas para que se respeten postulados esenciales como el derecho de contradicción y defensa del o los acusados.

No obstante, en el caso concreto, en donde se solicita puntualmente que se efectúe el cambio del funcionario señalado, es necesario aclarar que una actuación de ese tipo debe estar adecuadamente motivada desde el punto de vista legal y probatorio, de tal forma que se respete el debido proceso del funcionario respecto del que se alega la irregularidad. En tal sentido, la denuncia, siendo anónima, debe contener unos mínimos probatorios o, desde el punto de vista de los elementos sustanciales de la acusación, debe contener las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la soportan.

En la misma línea, se solicitarán los registros de ingreso y salida del funcionario en mención, con el fin de verificar si hay lugar a efectuar una acción correctiva, relacionada específicamente con el cumplimiento de su horario de trabajo.

Cordial saludo,

#OrgullosamenteINS



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá, Colombia • PBX: (601) 220 77 00 exts. 1101 - 1214



CRIS ENCARNACIÓN REYES GÓMEZ

Secretaria General

Elaboró: HOLMAN RICARDO ROJAS TUTA

#OrgullosamenteINS



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá, Colombia • PBX: (601) 220 77 00 exts. 1101 - 1214



**INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD**

P 2 / 2